



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1994/1372  
1º de diciembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 1994 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitirle el informe adjunto de fecha 1º de diciembre de 1994 que me dirigieron los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, en relación con las actividades de la Misión de la Conferencia Internacional a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) (véase el anexo). En el informe de los Copresidentes figura la certificación a que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución 943 (1994) del Consejo de Seguridad (véase párr. 30).

Agradeceré tenga a bien señalar esta información a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

ANEXO

Actividades de la Misión de la Conferencia Internacional sobre  
la ex Yugoslavia a la República Federativa de Yugoslavia  
(Serbia y Montenegro)

Informe de los Copresidentes del Comité Directivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 943 (1994) del Consejo de Seguridad, de 23 de septiembre de 1994. En esa resolución el Consejo pidió que cada 30 días el Secretario General le presentara, para su examen, un informe de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia acerca del cumplimiento de las medidas relativas al cierre de la frontera adoptadas por las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

2. Como se recordará, el 4 de agosto de 1994 el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) dictó las medidas siguientes, que habrían de entrar en vigor ese mismo día:

"a) Romper relaciones políticas y económicas con la República Srpska;

b) Prohibir la estadía de dirigentes de la República Srpska (miembros de la Asamblea, la Presidencia o el Gobierno) en el territorio de la República Federativa de Yugoslavia;

c) Cerrar, a partir de hoy, la frontera de la República Federativa de Yugoslavia con la República Srpska para todos los transportes, excepto los de alimentos, vestimenta y medicamentos."

3. El 19 de septiembre, el 3 de octubre y el 2 de noviembre de 1994, el Secretario General transmitió al Consejo de Seguridad informes de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia acerca del estado de cumplimiento de las medidas anteriormente mencionadas (S/1994/1074, S/1994/1124 y S/1994/1246, respectivamente). El informe de fecha 2 de noviembre de 1994 contenía la siguiente certificación de los Copresidentes:

"A la luz de ... los acontecimientos ocurridos en los 30 últimos días, sobre la base de la observación sobre el terreno efectuada por la Misión, y por consejo del Coordinador de la Misión, Sr. Bo Pellnäs, y a falta de información contraria obtenida por observación aérea ya sea mediante el sistema de reconocimiento aéreo de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) o los recursos técnicos nacionales, los Copresidentes han llegado a la conclusión de que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) sigue cumpliendo

con su compromiso de mantener cerrada la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y las zonas de la República de Bosnia y Herzegovina controladas por las fuerzas de los serbios de Bosnia."

Los acontecimientos de los últimos 30 días se describen a continuación.

## II. LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN SOBRE EL CIERRE DE LA FRONTERA

4. La legislación de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) sobre el cierre de la frontera con los serbios de Bosnia sigue en vigor.

## III. ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y LABOR DE LA MISIÓN

5. Al 30 de noviembre, había 158 funcionarios internacionales prestando servicios en la Misión. El personal que integra la Misión hasta la fecha procede de Alemania, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Noruega, los Países Bajos, Portugal, la República Checa, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

6. La Misión aún sigue funcionando con fuertes limitaciones financieras. Hasta la fecha, se han recibido las siguientes contribuciones voluntarias:

### Dólares EE.UU.

Canadá	100 000
Dinamarca	100 000
Estados Unidos de América	400 000
Noruega	100 000
Suecia	100 000
Suiza	

15 puentes aéreos entre Ginebra y Belgrado

Los Estados Unidos también se han comprometido a hacer una contribución de 500.000 dólares en forma de equipo de comunicaciones. El equipo ha comenzado a llegar a la zona y se han empezado a instalar repetidoras en la región de Belgrado. Se prevé que la etapa de instalación concluirá en la primera quincena de diciembre.

7. El 1º de noviembre se envió una nota a los miembros del Comité Directivo Ampliado en que se pedía a los países que desearan hacer nuevas contribuciones voluntarias que informaran de ello a la secretaría de la Conferencia antes del 17 de noviembre de 1994. Posteriormente, se preparó un presupuesto por la suma de 3.131.625 dólares para el período de seis meses comprendido entre el 1º de diciembre de 1994 y el 31 de mayo de 1995 y se comunicó a los miembros del Comité Directivo Ampliado el importe de sus cuotas el 23 de noviembre.

8. A medida que se acerca el invierno, se vuelve apremiante para la Misión la necesidad de vehículos con tracción en las cuatro ruedas; se necesitan con

urgencia al menos 30 de esos vehículos. La Misión espera la llegada de cinco vehículos que le prometió la Comisión Europea. Se ha formulado una petición a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) para el préstamo de 25 vehículos. También se ha pedido la asistencia de algunos gobiernos participantes en el suministro de vehículos con tracción en las cuatro ruedas. Los Gobiernos de Alemania y el Reino Unido se han mostrado dispuestos a aportar algunos vehículos.

#### IV. LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LA MISIÓN

9. La Misión sigue gozando de libertad de circulación dentro de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

10. A pesar del recrudecimiento de los combates en Bosnia y Herzegovina, la situación de la seguridad de los miembros de la Misión se mantiene estable y no plantea problemas de importancia.

11. El 31 de octubre, se lanzaron tres cohetes (probablemente granadas propulsadas por cohetes) desde el territorio controlado por los serbios de Bosnia contra una posición del ejército yugoslavo cercana al cruce fronterizo situado al oeste de Loznica (Trbusnica). No se registraron víctimas ni había miembros de la Misión en los alrededores. Se cree que el incidente fue un intento de represalia de un contrabandista, pues ese mismo día los militares habían confiscado 1,4 toneladas de combustible en esa zona. También el 31 de octubre, un hombre que atravesaba el cruce fronterizo de Kotroman insultó al equipo de la Misión y dijo a los soldados situados en el cruce "que los matarán (a los miembros de la Misión) en las montañas". Hubo otras dos ocasiones en que miembros de la Misión fueron amenazados.

#### V. COOPERACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA (SERBIA Y MONTENEGRO) CON LA MISIÓN

12. Según la evaluación del Coordinador de la Misión, la cooperación de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) sigue siendo satisfactoria. Uno de los problemas actuales es la demora del ejército de Yugoslavia en tomar medidas respecto de algunos problemas detectados a lo largo del río Drina, mencionados en el capítulo VII *infra*. Sin embargo, el Coordinador de la Misión, tras una reunión con el General Kovacevic, celebrada el 28 de noviembre, confía en que las cuestiones puedan resolverse en las semanas venideras.

#### VI. INFORMACIÓN RECIBIDA DE FUENTES NACIONALES Y DE OTRA ÍNDOLE

13. El principio establecido por la Misión para sus operaciones consiste en basarse en sus propias observaciones y la información que la Misión haya verificado. El Coordinador de la Misión ha mantenido su petición en firme a los gobiernos que poseen la capacidad técnica de facilitarle la información pertinente a su mandato. El Coordinador ha recibido alguna información de este tipo y se han adoptado medidas para verificarla y darle el curso correspondiente.

## VII. PROBLEMAS PLANTEADOS Y PETICIONES PRESENTADAS A LAS AUTORIDADES

14. Como se mencionó en el informe precedente (S/1994/1246) el principal problema es el de los vuelos de helicópteros y los camiones que atraviesan la frontera en Montenegro. Durante el período del presente informe, la Misión no ha observado ningún vuelo. Como se indica más adelante, las medidas adoptadas en Montenegro para detener el tráfico de vehículos que atraviesan la frontera también parecen dar resultados.

15. Durante las patrullas de la Misión a lo largo del río Drina, se descubrió que en algunos lugares los camiones pueden descender a lo largo del río sin ser observados ni controlados. En una reunión celebrada el 4 de noviembre con el General Kovacevic, Jefe Adjunto del Estado Mayor de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), el Coordinador de la Misión expresó su inquietud al respecto y le pidió que intensificara la vigilancia del ejército a lo largo de la frontera, y especialmente a lo largo de algunos tramos del río Drina. Le pidió asimismo que mejorara la cooperación prestada al personal de la Misión por el Almirante que controla la zona militar alrededor y al norte de la bahía de Kotor.

16. A juicio del Coordinador de la Misión, el ejército de Yugoslavia todavía no ha adoptado las medidas suficientes para atender a sus peticiones. Por consiguiente, la Misión una vez más hizo gestiones ante las autoridades militares, en esta oportunidad mediante una petición escrita. En una reunión con el General Kovacevic celebrada el 29 de noviembre, éste prometió organizar una reunión entre el ejército, el Ministerio del Interior y el Sr. Kertes, Director de Aduanas de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) para examinar los problemas a lo largo del río Drina y determinar exactamente la parte de responsabilidad que incumbía a cada uno. El Coordinador de la Misión y el General Kovacevic convinieron en reunirse nuevamente una semana después, ocasión en la que el General Kovacevic prometió responder a la petición escrita del Coordinador de la Misión.

17. Durante la noche del 29 de noviembre, la Misión traslado y desplegó 19 equipos adicionales del sector B y el sector Belgrado en todas las carreteras que conducen al río Drina, entre Sremska Raca y Loznica, en refuerzo del sector A. Se dotó de personal a 22 puestos de observación y se destacaron a la zona cuatro equipos móviles. Los miembros de la Misión observaron el tráfico durante toda la noche. Informaron que ningún camión ni tanque había atravesado la zona oriental de Sremska Raca a Loznica, en dirección al río Drina. Unas pocas observaciones realizadas durante la noche, indicaron que podría haber habido sólo algunas tentativas de contrabando "privado" en pequeña escala. La Misión tiene previsto enviar este tipo de refuerzo a todos los sectores donde la necesidad sea más manifiesta.

18. Como se indicó en el informe anterior, la situación en Montenegro ha suscitado gran preocupación para la Misión. El 1º de noviembre la policía y los servicios de aduana abandonaron la frontera situada en la región noroccidental de Krstac, y el ejército no ha enviado substitutos, por lo cual este cruce permaneció totalmente abierto durante cinco días, pese a la solicitud del jefe de sector de la Misión. Se señaló el asunto a la atención de las autoridades de Belgrado. Como la policía local tampoco tomó medidas, se envió una carta al

Director de Aduanas de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), en la que se le pedía la adopción de medidas y una respuesta por escrito.

19. Durante el período que se examina la Misión determinó que las medidas prometidas por el Sr. Bojevic, Ministro Adjunto del Interior de Montenegro, para impedir que se burlaran los controles fronterizos no se había llevado a la práctica en absoluto o de manera satisfactoria. Por ello, el Coordinador de la Misión solicitó una reunión con el Presidente Bulatovic, de Montenegro, y se entrevistó con él el martes 8 de noviembre. Al día siguiente se celebró una reunión con el Presidente Milosevic, oportunidad en que se procedió a un debate pormenorizado con el Sr. Kertes, Director de Aduanas de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Como consecuencia directa de esta reunión, el Coordinador de la Misión envió inmediatamente un representante personal a Podgorica, y el Presidente Bulatovic designó un enlace de confianza encargado del asunto.

20. A raíz de los esfuerzos conjuntos del personal de la Misión y las autoridades de Montenegro, se desplazaron dos puestos de control, aproximándolos a la frontera, con lo que se eliminó la posibilidad de que se burlasen los controles fronterizos. Se construyó una gran barricada de tierra en uno de los lugares utilizados para burlar los controles y se designó personal para el puesto de control fronterizo de Krstac, en funciones durante las 24 horas del día.

21. El 8 de noviembre, tres tanques habían logrado burlar los controles por uno de los pasos de la zona de Vilusi, penetrando en Bosnia y Herzegovina. Se había puesto también de manifiesto que una gran cantidad de combustible estaba depositada en la gasolinera de Vilusi, obviamente como base logística para el contrabando de combustible a través de la frontera. A consecuencia de las reuniones antes mencionadas, se detuvo al contrabandista más conocido de Montenegro y se reemplazó al Jefe de Policía en Niksic. Se procedió a cerrar la gasolinera de Vilusi.

22. Tras el aumento del personal de la Misión en Montenegro y las medidas adoptadas por las autoridades de ese país, todos los puestos de control de Montenegro en la actualidad están dotados de personal procedente de la Misión y de la policía, la aduana o el ejército.

23. El 19 de noviembre dos tanques consiguieron abrirse camino por la fuerza a través del puesto de control fronterizo de Krstac. Se procedió a la detención del funcionario de aduanas en ejercicio, acusado de aceptar sobornos. El jefe de sector de la Misión ha pedido que se establezcan obstáculos para evitar que los camiones pasen sin detenerse por los puestos de control.

24. El Coordinador de la Misión considera que la situación actual en Montenegro es satisfactoria. Se ha atendido a las exigencias de la Misión. Sin embargo, es indudable que se necesita una vigilancia y supervisión constantes, en razón del contrabando altamente organizado y los importantes intereses económicos en juego.

25. Tras la conferencia dada por el personal de la Misión, la actuación de los funcionarios de aduana en Badovinci mejoró considerablemente, y durante el

período de cuatro días entre el 2 y el 6 de noviembre, se confiscaron alrededor de 4 toneladas de combustible. A raíz de este hecho, se redujo el tráfico en el cruce de frontera.

26. Prosiguen los esfuerzos por mejorar los procedimientos en los otros cruces. Sin embargo, el panorama global es satisfactorio. El personal de la Misión, e incluso los especialistas en aduanas, indican que la cooperación en los centros de empaque es excelente.

27. En la actualidad la Misión vigila normalmente todos los cruces principales durante 24 horas al día. Ocasionalmente los jefes de sector se ven obligados a dejar sin vigilancia los cruces durante algunas horas, debido a la necesidad de efectuar patrullas nocturnas y vigilar pequeños cruces. Ello destaca la importancia de que la Misión obtenga plenamente la dotación de 200 funcionarios que le corresponden, que le permitiría una vigilancia de 24 horas en el mayor número posible de puestos de control.

28. Durante el período del informe la Misión ha observado un aumento del número de vehículos de pasajeros militares con matrícula militar y pasajeros en uniforme que atravesaban la frontera en el sector A y el sector B. El 9 de noviembre, por ejemplo, esto sucedió en 13 oportunidades. El Coordinador de la Misión planteó la cuestión al Director de Aduanas de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), tras lo cual no hubo nuevos informes sobre vehículos militares o personas en uniforme que atravesaran la frontera.

#### VIII. PETICIONES EN NOMBRE DE ORGANIZACIONES HUMANITARIAS

29. Como se mencionó en el informe anterior (S/1994/1246), el Coordinador de la Misión ha procurado prestar asistencia a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en sus gestiones para lograr que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) apliquen la medida de cerrar la frontera de tal manera que no tenga afectos en los programas en ejecución en Bosnia oriental. El 4 de noviembre con asistencia del ACNUR y del CICR, el Coordinador de la Misión, negoció y firmó, con el Director de Aduanas de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), un "Memorando sobre definiciones de asistencia humanitaria ...". Se adjunta el memorando (véase apéndice).

#### IX. CERTIFICACIÓN

30. A la luz de los acontecimientos de los últimos 30 días, y sobre la base de las observaciones realizadas sobre el terreno por la Misión, por instrucciones del Coordinador de la Misión, Sr. Bo Pellnäs, y a falta de información en contrario recibida por aire, del sistema de reconocimiento aéreo de la OTAN o de los medios técnicos nacionales, los Copresidentes llegan a la conclusión de que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) sigue cumpliendo su compromiso de cerrar la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y las zonas de la República de Bosnia y Herzegovina controladas por las fuerzas de los serbios de Bosnia.

APÉNDICE

Memorando sobre definiciones de ayuda humanitaria y artículos que pueden incluirse, convenido entre las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia tras celebrar consultas con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

1. Alimentación

También incluye simientes, piensos y pesticidas.

2. Ropa

También incluye calzado, mantas y colchones.

También pueden enviarse sacos de dormir y carpas, pero sólo puede hacerlo la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como parte de programas específicos para refugiados.

3. Medicinas

También incluye material médico como equipo e instrumental médico/quirúrgico, aparatos ortopédicos, desinfectantes, material para vendajes, sangre y plasma sanguíneo, equipo para transfusiones, alcohol médico, botellas de gas médico, medicinas y vacunas para uso veterinario, serum y productos derivados de la sangre.

4. Otros artículos

En el marco de los programas de las organizaciones internacionales y los asociados que los aplican pueden enviarse otros artículos en concepto de ayuda humanitaria, entre ellos:

Artículos para higiene;

Materiales de construcción;

Libros de texto y otro material necesario para fines docentes;

Artículos para el programa de saneamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) como material para obras hídricas (tuberías, accesorios plásticos y de metal, ensamblaje, etc.), material de distribución de agua (contenedores de agua de plástico, bombas, etc.);

Artículos para servicios religiosos (velas, lámparas para iconos, iconos y féretros);

Artículos para beneficiarios, por ejemplo, estufas, cerillas, velas, coberturas de plástico y encerados;

Distribuido únicamente por el ACNUR puede enviarse combustible y generadores para las escuelas, hospitales y centros comunitarios, así como combustible para que éstos los distribuyan a beneficiarios.

Las personas que cambian constantemente de alojamiento entre la República Federativa de Yugoslavia y desde o a través del territorio controlado por los serbios de Bosnia pueden llevar con ellos artículos domésticos. En estos casos deben disponer de la documentación adecuada emitida por las autoridades pertinentes.

El ACNUR y el CICR pueden en todo momento transportar todos los artículos que requieran para sus propias necesidades operacionales (para su propio transporte, el trabajo de oficina, los proyectos, etc., incluidos artículos tales como equipo de radio y combustible).

(Firmado) Sr. M. KERTES

(Firmado) Sr. B. PELLNÄS

-----